

Mejora de Capacidades Digitales

NextGenerationEU

Enplegurako Prestakuntza / Formación para el Empleo



Europar Batasunak finantzatuta
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Berreskuratze, Eraldaketa
eta Erresilientzia Plana

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Mejora Capacidades Digitales

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2021, de la Directora General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para la realización de la programación formativa para la **mejora de las capacidades digitales de las personas desempleadas** con objeto de impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural, así como reducir la brecha de género, en el ámbito del País Vasco, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.*

- 1ª Corrección errores de 4 de enero de 2022
- 2ª Corrección de errores de 28 de enero de 2022



Presentación MCD 2022. Rev01

2



Europar Batasunak finantzatuta
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Berreskuratze, Eraldaketa
eta Erresilientzia Plana

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Mejora Capacidades Digitales

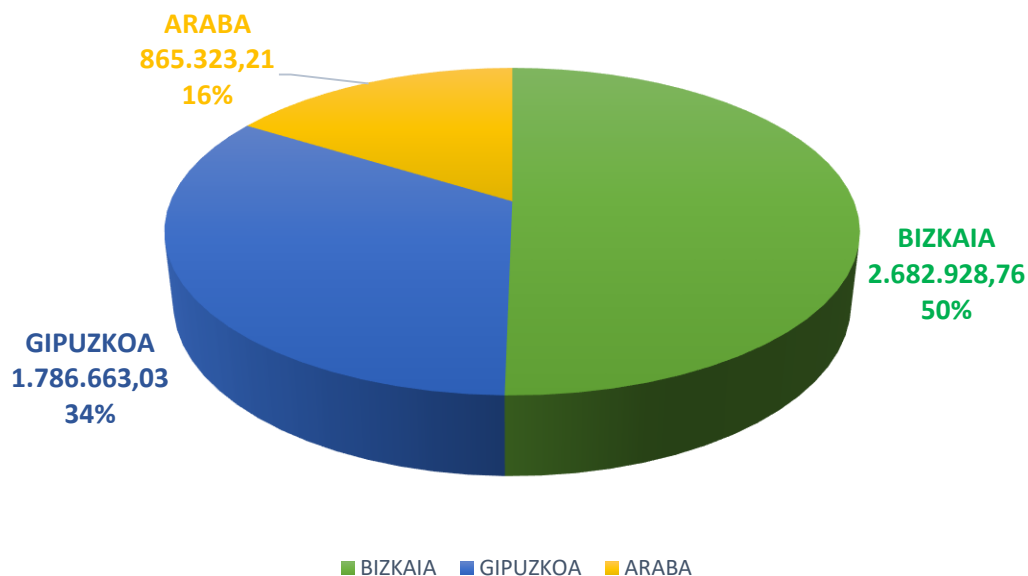
A. PRESUPUESTO:

- **5.334.915 euros** con cargo al crédito 2022 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, a través del mecanismo de recuperación y Resiliencia establecido por el Reglamento (UE)2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.
- En el supuesto de que se transfieran a la Comunidad Autónoma de Euskadi, en los años 2022 y 2023, **nuevos fondos derivados** del citado Plan, que generen nuevos créditos de pago afectos a la financiación de estas ayudas (...) se habilitará **un nuevo plazo de solicitudes**.



Mejora Capacidades Digitales

- Estos recursos económicos se distribuyen **por Territorio Histórico** de la siguiente forma:



Presentación MCD 2022. Rev01

4



Europar Batasunak finantzatuta
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Berreskuratze, Eraldaketa
eta Erresilientzia Plana

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

Mejora Capacidades Digitales

B. ESTADO DE LA CONVOCATORIA: El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 4 de febrero. Se dictó la **Resolución Definitiva** el pasado viernes 1 de abril.

C. OBJETIVO: Adquisición de nuevas competencias digitales orientadas al empleo por parte de las **mujeres desempleadas residentes en el mundo rural** a través de formación no formal. (Actividades con la etiqueta 108-Apoyo al desarrollo de las capacidades digitales)



D. ENTIDADES BENEFICIARIAS:

- Los **beneficiarios** son entidades de formación **privadas o públicas, inscritas** para la impartición de las especialidades formativas solicitadas a fecha de la presentación de las solicitudes, en el Registro de entidades de formación gestionado por Lanbide, en cualquier otro Registro de carácter autonómico o en el Registro Estatal.
- **Deben disponer de medios personales y materiales propios.** No está prevista la **subcontratación** de la ejecución de la actividad formativa. (No se considera subcontratación la contratación de personal docente).

E. PLAN DE FORMACION Y ACTUACION SUBVENCIONABLE:

- Serán subvencionables los planes que contengan acciones formativas relativas a las **especialidades relacionadas con la adquisición de competencias digitales** incluidas en el **Anexo 1**.
- Pudieron solicitar el **alta de nuevas especialidades** en el Catálogo de Especialidades, cumplimentando en el momento de la solicitud el Anexo VIII, quedando sujeto a validación por parte de Lanbide.
- Las especialidades de nueva creación deben tener una duración de **40 horas**.

Mejora Capacidades Digitales



F. ACCIONES FORMATIVAS:

- Deben ser **presenciales**.
- Finalizar antes del **31 de diciembre** de 2022.
(sujeto a ampliación si llegaran nuevos fondos)
- Mínimo participantes **8** y máximo **20**.
(Nunca menor de 8).
- Se permite incorporar **dos** participantes adicionales No subvencionables.
- Duración **40 horas** (o menor si forman parte de un itinerario que sume en total 40 horas).



Mejora Capacidades Digitales

G. PERSONAS DESTINATARIAS:

- **Mujeres desempleadas** inscritas como demandantes de empleo en Lanbide o en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y **residentes en un municipio de menos de 30.000 habitantes**. (Deben representar, al menos, el **35 %** de las participantes de cada acción formativa).
- Podrán participar también **el resto de trabajadoras desempleadas** inscritas como demandantes de empleo en Lanbide, en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil o en otro Servicio Público de Empleo (Hasta un máximo del **65%**).

Se entienden incluidas en el colectivo de mujeres desempleadas aquellas que estén trabajando con un **contrato a tiempo parcial inferior a un tercio de la jornada** de un trabajador/a tiempo completo.



Mejora Capacidades Digitales

H. CUANTIA DE LA SUBVENCION:

- La cuantía de la subvención de las acciones formativas por participante será de **13 euros/hora** y nunca podrá ser superior a 520 euros (40 horas).
- La subvención estará limitada a **250.000 euros** máximo por entidad.



Mejora Capacidades Digitales

I. DETERMINACION DE LA AYUDA:

- Es importante destacar que la convocatoria determina el **número máximo de acciones** por cada **especialidad** que podrán aprobarse por **territorio**:

	FCOI08, FCOI10, FCOI11, FCOI12, FCOI13, FCOI14	Otras especialidades
Bizkaia	20	8
Gipuzkoa	18	7
Araba	16	6

Mejora Capacidades Digitales

- Las entidades de formación **no podrán cambiar acciones formativas de un Territorio Histórico a otro**. Aquellas entidades que dispongan de centros de formación en varios Territorios Históricos deben considerar que las acciones están vinculadas a un centro de formación situado en un Territorio Histórico concreto.
- Las subvenciones se conceden por **orden de prelación** de las acciones solicitadas resultante de la fase de valoración hasta el agotamiento de los recursos.



Mejora Capacidades Digitales

J. REPARTO Y DISTRIBUCION POR TERRITORIOS:

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	SOLICITADOS	APROBADOS
PLANES	43	41
ACCIONES	472	432
NUEVAS ESPECIALIDADES	4	4
ITINERARIOS FORMATIVOS	90	87

De los **5.334.915 euros** destinados a la financiación de la presente convocatoria se aprueban acciones por un total de **3.173.560 euros**.

K. SELECCIÓN POR COLECTIVOS:

- Tendrán **prioridad absoluta** las **mujeres desempleadas residentes en municipios de menos de 30.000 habitantes**.
- Las mujeres desempleadas residentes en municipios de menos de 30.000 habitantes deben constituir, al menos, **35%** del total de participantes de cada acción formativa)



Mejora Capacidades Digitales

L. CONTROL Y SEGUIMIENTO:

- Se realizarán **visitas**, mediante un **muestreo** del **30%** de las acciones aprobadas a cada entidad de formación , con un **máximo de 5 acciones** a visitar a cada entidad en caso de superar el 30%.



Mejora Capacidades Digitales

M. PAGO DE LA SUBVENCION:

- Se abonará un **primer pago del 60%** del total de la subvención del plan, una vez comunicado el **inicio**.
- El **segundo pago** por el resto de la subvención, se efectuará una vez justificadas las actuaciones subvencionables.



Presentación MCD 2022. Rev01

16



Europar Batasunak finantzatuta
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Berreskuratze, Eraldaketa
eta Erresilientzia Plana

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO



Eskerrik asko!

Presentación MCD 2022. Rev01



Europar Batasunak finantzatuta
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Berreskuratze, Eraldaketa
eta Erresilientzia Plana

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO